| | | |
|---|---|---|
| | **INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS**<br>**(CONTRATOS DE PRESTACÍON DE SERVICIOS PREOFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN)** | CODIGO:<br>VERSION:<br>FECHA: |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **INFORME MENSUAL** | **X** | **NÚMERO DE INFORME:** | **7** | **INFORME FINAL:** | **13 DE DICIEMBRE DE 2025** |
| **No. CONTRATO:** | CD-CPS-050 DE 2025 | **FECHA SUSCRIPCIÓN:** | 28 DE ENERO DE 2025 | **TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** | DIEZ (10) MESES QUINCE (15) DIAS |
| **OBJETO** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GUASCA EN EL APOYO DE LA ELABORACIÓN DE ANALISIS DEL SECTOR Y EL ACOMPAÑAMIENTO FINANCIERO EN TODOS LOS PROCESOS Y ETAPAS CONTRACTUALES A CARGO DE LAS SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA. | | | | |
| **VALOR INICIAL** | $31.500.000,00 | **VALOR ADICION** | $15.750.000,00 | **VALOR FINAL** | $47.250.000,00 |
| **CONTRATISTA** | LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN | **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA** | 1.075.874.696 | **FECHA INICIO:** | 30 DE ENERO DE 2025 |
| **PORCENTAJE (%) AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA** | 66,67% | **PORCENTAJE (%) AVANCE DE EJECUCIÓN EN TIEMPO** | 66,67% | **PRORROGA:** | TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS |
| **PERIODO REPORTE:** | 1 AGOSTO - 31 DE AGOSTO DE 2025 | **SUSPENSION DEL CONTRATO:** | N/A | **FECHA FINALIZACIÓN:** | TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2025 |
| **VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA** | $31.500.000,00 | **VALOR EJECUTADO CANCELADO AL CONTRATISTA** | $27.000.000,00 | **VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR POR EL CONTRATISTA** | $ 15.750.000,00 |
| **POLIZAS VIGENTES - CUALES** | | **SI** | | **NO** | **X** |
| **ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO** | EN EJECUCIÓN | | **CAUSA ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO** | | |
| **PLAN DE DESARROLLO** | | | | | |
| **PROGRAMA** | 4599 fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial<br>3502 productividad y competitividad de las empresas colombianas.<br>4301 fomento a la recreación, la actividad física y el deporte. | | **META PRODUCTO:** | 110. Apoyar (6) asociaciones y cooperativas en el fortalecimiento de sus capacidades.<br>185. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana.<br>188: Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Oficina de Cultura y Turismo.<br>186. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Infraestructura.<br>189. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Desarrollo Social. | |
| **PLAN DE ACCION DEL CONTRATO** | N/A | | **PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DEL CONTRATO** | N/A | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| PROGRAMA | 3502 productividad y competitividad de las empresas colombianas.<br>4301 fomento a la recreación, la actividad física y el deporte. | META PRODUCTO: | de Cultura y Turismo.<br>186. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Infraestructura.<br>189. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Desarrollo Social. |
| **PLAN DE ACCION DEL CONTRATO** | N/A | **PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DEL CONTRATO** | N/A |

**EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

| ALCANCE DEL OBJETO Y/O OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA | ACTIVIDADES Y/O ACCIONES DE CUMPLIMIENTO | EVIDENCIAS APORTADAS Y/O MEDIO DE VERIFICACIÓN |
|---|---|---|
| **1. Apoyar a las secretarias de la alcaldía de Guasca en la proyección y/o revisión financiera de los estudios del sector, dentro de la etapa precontractual, de los proyectos a contratar por parte del municipio de Guasca.** | | |
| | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | |
| | Se ANALISIS DEL SECTOR del proceso de convenio con JAC cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GUASCA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA FLORESTA II SECTOR, PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO QUE HACE PARTE DEL SALÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA FLORESTA II SECTOR DEL MUNICIPIO DE GUASCA. | |
| | Se realiza ANALISIS DEL SECTOR del proceso de convenio con JAC cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GUASCA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL OSPINA RODRÍGUEZ, PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO (CANCHA) UBICADA EN LA VEREDA MARIANO OSPINA SECTOR GAMBOA DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA. | |
| | Se realiza ANALISIS DEL SECTOR del proceso de convenio con JAC cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GUASCA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL SALITRE SECTOR BAJO PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y CONTENCIÓN DE SITUACIONES DE REMOCIÓN EN MASA EXISTENTES SOBRE VÍAS TERCIARIAS DE LA VEREDA EL SALITRE SECTOR BAJO DEL MUNICIPIO DE GUASCA." | |
| | Se realiza ANALISIS DEL SECTOR del proceso de convenio con JAC cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GUASCA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL RUBÍ PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO FALTANTE DE LA CALLE 3 CON INTERCEPCIÓN DE LA CARRERA 10, EN EL MUNICIPIO DE GUASCA." | |
| | SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL | |
| | Se realiza ANALISIS DEL SECTOR del proceso de subasta inversa cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ALIMENTOS (INCLUYE SERVICIO A LA MESA) PARA LOS ENCUENTROS PRESENCIALES CON LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DÍA SEMILLAS DE AMOR DEL MUNICIPIO DE GUASCA | |
| | Se realiza estudio de mercado del proceso de subasta inversa cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ALIMENTOS (INCLUYE SERVICIO A LA MESA) PARA LOS ENCUENTROS PRESENCIALES CON LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DÍA SEMILLAS DE AMOR DEL MUNICIPIO DE GUASCA | |
| | SECRETARIA DE HACIENDA | |
| | Se presta apoyo con la revisión y ajustes del ANALISIS DEL SECTOR bajo la modalidad de consultoria cuyo objeto es: CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN QUE PERMITA ACTUALIZAR LA BASE DE DATOS DE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTARIOS A TRAVÉS DE UN CENSO GEOREFERENCIADO EN EL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA." | |
| | SECRETARIA DE SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO | |
| | Se realiza solicitud de ajustes al ESTUDIO DE MERCADO del proceso de selección Abreviada por subasta inversa cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO, PROMOCION Y ASISTENCIA TÉCNICA DIRIGIDA A LOS PROGRAMAS AGROPECUARIOS, AMBIENTALES Y DE BIENESTAR ANIMAL A CARGO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO | Evidencia anexa al informe |

| | | | |
|---|---|---|---|
| PROGRAMA | 3502 productividad y competitividad de las empresas colombianas.<br>4301 fomento a la recreación, la actividad física y el deporte. | META PRODUCTO: | de Cultura y Turismo.<br>186. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Infraestructura.<br>189. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Desarrollo Social. |
| **PLAN DE ACCION DEL CONTRATO** | N/A | **PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DEL CONTRATO** | N/A |

| | | |
|---|---|---|
| | Se realiza solicitud de ajustes a las cotizaciones - ficha ténica del proceso de Concurso de Mértios Abiertos - consultoria para la planta de tratamiento de residuos - compostela. | |
| | Se realiza ANALISIS DEL SECTOR del proceso de licitación pública cuyo objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y OBSEQUIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, EXPOSICIONES AGROPECUARIAS, DE EMPRENDIMIENTOS, RENDICION DE CUENTAS Y CELEBRACIÓN DEL XXVIII FESTIVAL DEL RITO DE CORRER LA TIERRA Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO, OFICINA ASESORA DE PLANEACION, SECRETARIA DE HACIENDA Y OFICINA DE CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "GUASCA COMPROMISO DE TODOS 2024-2027. | |
| | Se realiza solicitud de ajuste a las cotizaciones del proceso de licitación pública cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y OBSEQUIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, EXPOSICIONES AGROPECUARIAS, DE EMPRENDIMIENTOS, RENDICION DE CUENTAS Y CELEBRACIÓN DEL XXVIII FESTIVAL DEL RITO DE CORRER LA TIERRA Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO, OFICINA ASESORA DE PLANEACION, SECRETARIA DE HACIENDA Y OFICINA DE CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "GUASCA COMPROMISO DE TODOS 2024-2027. | |
| | Se realiza estudio de mercado del proceso de licitación pública cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y OBSEQUIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, EXPOSICIONES AGROPECUARIAS, DE EMPRENDIMIENTOS, RENDICION DE CUENTAS Y CELEBRACIÓN DEL XXVIII FESTIVAL DEL RITO DE CORRER LA TIERRA Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO, OFICINA ASESORA DE PLANEACION, SECRETARIA DE HACIENDA Y OFICINA DE CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "GUASCA COMPROMISO DE TODOS 2024-2027. | |
| | OFICINA DE DEPORTES | |
| | Se realiza solicitud de corrección de cotizaciones del proceso de selección abreviada de menor cuantia cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, INCLUYE ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS, PARA LA PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL DEPORTE COMUNITARIO, FORMATIVO Y EDUCATIVO A CARGO DE LA OFICINA DE JUVENTUD DEPORTE Y RECREACIÓN Y PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICAS Y CULTURALES A CARGO LA OFICINA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA | |
| | Se realiza ajuste al estudio de Mercado del proceso de selección abreviada de menor cuantía cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, INCLUYE ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS, PARA LA PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL DEPORTE COMUNITARIO, FORMATIVO Y EDUCATIVO A CARGO DE LA OFICINA DE JUVENTUD DEPORTE Y RECREACIÓN Y PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICAS Y CULTURALES A CARGO LA OFICINA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA | |
| **2. Apoyar a las secretarias de la alcaldía de Guasca en la revisión de las respuestas a las observaciones financieras presentadas por los posibles proponentes en la etapa precontractual de los proyectos a contratar por parte del municipio de Guasca.** | Se realizó la proyección de respuestas al proceso de Licitación Pública de material granular cuyo objeto es: SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR DE CANTERA Y ALQUILER DE VIBRO COMPACTADOR Y MOTONIVELADORA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA. | Se anexa evidencia |
| | Se realiza la proyección de respuesta de observaciones realizadas al proceso de SAMC de equinoterapia cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL MEDIANTE LA APLICACION DE EQUINOTERAPIA A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GUASCA. | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| PROGRAMA | 3502 productividad y competitividad de las empresas colombianas.<br>4301 fomento a la recreación, la actividad física y el deporte. | META PRODUCTO: | de Cultura y Turismo.<br>186. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Infraestructura.<br>189. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Desarrollo Social. |
| PLAN DE ACCION DEL CONTRATO | N/A | PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DEL CONTRATO | N/A |

| | | |
|---|---|---|
| **3. Apoyar a las secretarias de la alcaldía de Guasca en el proceso de calificación financiera de los procesos contractuales.** | Se apoya la realización de la evaluación preliminar del proceso de selección abreviada de menor cuantia cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL MEDIANTE LA APLICACION DE EQUINOTERAPIA A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GUASCA.<br><br>Se apoya la realización de la evaluación final del proceso de selección abreviada de menor cuantia cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL MEDIANTE LA APLICACION DE EQUINOTERAPIA A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GUASCA. | Se anexa evidencia |
| **4. Acompañamiento y apoyo a las secretarias en las audiencias de los proyectos a contratar que adelante el Municipio de Guasca y que estén relacionados con su objeto contractual.** | Se presta apoyo a la secretaría de infraestructura en la audiencia de Adjudicación del proceso de licitación pública cuyo objeto es: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO INCLUIDO AUTOPARTES, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS, BUS, TRACTOR Y MOTOCICLETAS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUASCA Y PARA LOS VEHÍCULOS INTEGRANTES DE LOS ENTES DE SEGURIDAD (POLICÍA NACIONAL Y EJERCITO) QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DEL MUNICIPIO".<br><br>Se presta apoyo en la recopilación de información y articulación de los procesos contractuales alimentando la matriz de contratos ubicada en el Drive de la Secretaría.<br><br>Se realiza solicitud a la DIAN para aclarar el porcentaje de IVA a facturar para los procesos de la entidad. | Se anexa evidencia |
| **5. Apoyar en la revisión financiera de las actas de liquidación de los convenios y contratos de la Secretaría de Infraestructura.** | Se presta apoyo a la secretaría en la revisión de las actas de liquidación de los procesos solicitados<br><br>Se realiiza carta de solicitud a la empresa constratista del Encargo Fiduciario a fin de contar con el manual de procesos y procedimientos del comité del Encargo Fiduciario. Carta remitida a la secretaria de Hacienda para ser remitida a la empresa contratista. | Se anexa evidencia |
| **6. Las demás actividades que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.** | Se asiste a reunión de seguimiento de los procesos y actividadades adelantadas por la secretaría de infraestructura los días:<br><br>- 15/08/2025<br>- 20/08/2025<br><br>Se presta apoyo en la respuesta del cuestionario y se asiste a sesión del concejo municipal, citación realizada a la secretaría de Infraestructura.<br><br>Se asiste a reunión virtual - Comité de encargo fiduciario a fin de dar aprobación del manual de procesos y procedimeintos, como la ejecución de funciones por las partes involucradas 28/08/2025 | Se anexa evidencia |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **PROGRAMA** | 3502 productividad y competitividad de las empresas colombianas.<br>4301 fomento a la recreación, la actividad física y el deporte. | **META PRODUCTO:** | de Cultura y Turismo.<br>186. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Infraestructura.<br>189. Establecer (1) estrategia integral para el fortalecimiento de la Secretaría de Desarrollo Social. |
| **PLAN DE ACCION DEL CONTRATO** | N/A | **PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DEL CONTRATO** | N/A |
| **NUMERO TOTAL FOLIOS DEL INFORME** | 5 | **NUMERO TOTAL DE ANEXOS DEL INFORME** | 9 |
| **ADJUNTO COPIA PLANILLA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y ARL DEL MES** | AGOSTO | | |
| **OBSERVACIONES:** | | | |
| **FECHA DE PRESENTACIÓN:** | 31 de agosto de 2025 | **FIRMA CONTRATISTA** | LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN<br>CONTRATISTA |
| **REVISION Y APROBACIÓN SUPERVISOR:** | **OBSERVACIONES:** | | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - LADY VIVIANA VENEGAS C.<br>SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL - HERMANN YESID NEMOCÓN ROZO<br>OFICINA DE JUVENTUD, DEPORTE Y RECREACIÓN - OSCAR MAURICIO CORTÉS<br>OFICINA DE CULTURA Y TURISMO - EDWIN ALEXANDER MANCERA SILVA<br>SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO - DIANA MARCELA VALENCIA TROCHES |

**EVIDENCIAS INFORME N.º 7**

| | |
|---|---|
| CONTRATO N°<br><br>CD-CPS-050 DE 2025 | OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GUASCA EN EL APOYO DE LA ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR Y EL ACOMPAÑAMIENTO FINANCIERO EN TODOS LOS PROCESOS Y ETAPAS CONTRACTURALES A CARGO DE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA. |
| ACTIVIDAD | EVIDENCIA |
| Apoyar a las secretarias de la alcaldía de Guasca en el proceso de calificación financiera de los procesos contractuales. | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA |

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
"Alcaldía Municipal de Guasca"
2024-2027

GUASCA

**PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN**
**ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR**

El presente estudio se elabora a fin de efectuar el análisis del mercado y del sector en relación con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva técnica, económica, jurídica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo **2.2.1.1.1.6.1.** del Decreto No. 1082 de 2015.

Igualmente el presente estudio se elabora con el objeto de establecer el valor del presupuesto oficial de la contratación a realizar en virtud de lo señalado en el numeral 4 del artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto 1082 de 2015, el cual se desarrolló en los siguientes términos:

| **1. DATOS GENERALES** | |
|---|---|
| Fecha de emisión del estudio | JULIO DE 2025 |
| Responsable de elaborar el estudio | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA |
| Objeto de la contratación prevista | "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GUASCA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA FLORESTA II SECTOR, PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO QUE HACE PARTE DEL SALÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA FLORESTA II SECTOR DEL MUNICIPIO DE GUASCA." |
| Tipología contractual | Convenio interadministrativo |
| Modalidad de contratación | Contratación Directa |
| | |

**OBJETIVO**

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en la subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 que determina el deber de análisis de las Entidades Estatales de realizar el análisis del sector económico y de los oferentes, el presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos precontractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
"Alcaldía Municipal de Guasca"
2024-2027

GUASCA

**2. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

De conformidad con el párrafo segundo del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. Por lo anterior en el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con los principios establecidos en la Constitución Política, dispone que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, que las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, y en consecuencia prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

El articulo art. 95 de la Ley 489 de 1998 señala que las Entidades Públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas Jurídicas sin ánimo de Lucro.

El convenio a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regule el objeto de la presente contratación.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se trata de un convenio interadministrativo, de que trata el artículo 2° de la Ley 80 de 1993 y literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

Se configura la causal establecida el Artículo 2.2.1.2.1.4.4.del Decreto 1082 de 2015, la cual expresa literalmente: Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del presente decreto. "Cuando la totalidad del presupuesto de una entidad estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las entidades estatales." De igual forma, se configura la causal establecida en el literal c del Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la cual expresa literalmente: c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, suministro, encargo fiduciario y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas sean las

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
"Alcaldía Municipal de Guasca"
2024-2027

GUASCA

**PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN**
**ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR**

El presente estudio se elabora a fin de efectuar el análisis del mercado y del sector en relación con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva técnica, económica, jurídica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo **2.2.1.1.1.6.1.** del Decreto No. 1082 de 2015.

Igualmente el presente estudio se elabora con el objeto de establecer el valor del presupuesto oficial de la contratación a realizar en virtud de lo señalado en el numeral 4 del artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto 1082 de 2015, el cual se desarrolló en los siguientes términos:

| **1. DATOS GENERALES** | |
|---|---|
| Fecha de emisión del estudio | AGOSTO DE 2025 |
| Responsable de elaborar el estudio | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA |
| Objeto de la contratación prevista | "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GUASCA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL OSPINA RODRIGUEZ, PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO (CANCHA) UBICADA EN LA VEREDA MARIANO OSPINA SECTOR GAMBOA DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA." |
| Tipología contractual | Convenio interadministrativo |
| Modalidad de contratación | Contratación Directa |
| | |

**OBJETIVO**

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en la subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 que determina el deber de análisis de las Entidades Estatales de realizar el análisis del sector económico y de los oferentes, el presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos precontractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
"Alcaldía Municipal de Guasca"
2024-2027

GUASCA

**2. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

De conformidad con el párrafo segundo del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. Por lo anterior en el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con los principios establecidos en la Constitución Política, dispone que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, que las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, y en consecuencia prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

El articulo art. 95 de la Ley 489 de 1998 señala que las Entidades Públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas Jurídicas sin ánimo de Lucro.

El convenio a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regule el objeto de la presente contratación.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se trata de un convenio interadministrativo, de que trata el artículo 2° de la Ley 80 de 1993 y literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

Se configura la causal establecida el Artículo 2.2.1.2.1.4.4.del Decreto 1082 de 2015, la cual expresa literalmente: Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del presente decreto. "Cuando la totalidad del presupuesto de una entidad estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las entidades estatales." De igual forma, se configura la causal establecida en el literal c del Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la cual expresa literalmente: c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, suministro, encargo fiduciario y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas sean las

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
"Alcaldía Municipal de Guasca"
2024-2027

GUASCA

**PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN**
**ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR**

El presente estudio se elabora a fin de efectuar el análisis del mercado y del sector en relación con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva técnica, económica, jurídica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo **2.2.1.1.1.6.1.** del Decreto No. 1082 de 2015.

Igualmente el presente estudio se elabora con el objeto de establecer el valor del presupuesto oficial de la contratación a realizar en virtud de lo señalado en el numeral 4 del artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto 1082 de 2015, el cual se desarrolló en los siguientes términos:

| **1. DATOS GENERALES** | |
|---|---|
| Fecha de emisión del estudio | AGOSTO DE 2025 |
| Responsable de elaborar el estudio | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA |
| Objeto de la contratación prevista | "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GUASCA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL SALITRE SECTOR BAJO PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y CONTENCIÓN DE SITUACIONES DE REMOCIÓN EN MASA EXISTENTES SOBRE VÍAS TERCIARIAS DE LA VEREDA EL SALITRE SECTOR BAJO DEL MUNICIPIO DE GUASCA." |
| Tipología contractual | Convenio interadministrativo |
| Modalidad de contratación | Contratación Directa |
| | |

**OBJETIVO**

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en la subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 que determina el deber de análisis de las Entidades Estatales de realizar el análisis del sector económico y de los oferentes, el presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos precontractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
"Alcaldía Municipal de Guasca"
2024-2027

GUASCA

la necesidad de la Alcaldía Municipal, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

**2. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

De conformidad con el párrafo segundo del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. Por lo anterior en el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con los principios establecidos en la Constitución Política, dispone que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, que las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, y en consecuencia prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

El articulo art. 95 de la Ley 489 de 1998 señala que las Entidades Públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas Jurídicas sin ánimo de Lucro.

El convenio a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regule el objeto de la presente contratación.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se trata de un convenio interadministrativo, de que trata el artículo 2° de la Ley 80 de 1993 y literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

Se configura la causal establecida el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, la cual expresa literalmente: Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del presente decreto. "Cuando la totalidad del presupuesto de una entidad estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las entidades estatales." De igual forma, se configura la causal establecida en el literal c del Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la cual expresa literalmente: c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
"Alcaldía Municipal de Guasca"
2024-2027

GUASCA

**PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN**
**ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR**

El presente estudio se elabora a fin de efectuar el análisis del mercado y del sector en relación con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva técnica, económica, jurídica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo **2.2.1.1.1.6.1.** del Decreto No. 1082 de 2015.

Igualmente, el presente estudio se elabora con el objeto de establecer el valor del presupuesto oficial de la contratación a realizar en virtud de lo señalado en el numeral 4 del artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto 1082 de 2015, el cual se desarrolló en los siguientes términos:

| **1. DATOS GENERALES** | |
|---|---|
| Fecha de emisión del estudio | JULIO DE 2025 |
| Responsable de elaborar el estudio | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA |
| Objeto de la contratación prevista | "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GUASCA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL RUBÍ PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO FALTANTE DE LA CALLE 3 CON INTERCEPCIÓN DE LA CARRERA 10, EN EL MUNICIPIO DE GUASCA" |
| Tipología contractual | Convenio interadministrativo |
| Modalidad de contratación | Contratación Directa |
| | |

**OBJETIVO**

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en la subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 que determina el deber de análisis de las Entidades Estatales de realizar el análisis del sector económico y de los oferentes, el presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos precontractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
"Alcaldía Municipal de Guasca"
2024-2027

GUASCA

**2. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

De conformidad con el párrafo segundo del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. Por lo anterior en el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con los principios establecidos en la Constitución Política, dispone que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, que las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, y en consecuencia prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

El articulo art. 95 de la Ley 489 de 1998 señala que las Entidades Públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas Jurídicas sin ánimo de Lucro.

El convenio a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regule el objeto de la presente contratación.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se trata de un convenio interadministrativo, de que trata el artículo 2° de la Ley 80 de 1993 y literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

Se configura la causal establecida el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, la cual expresa literalmente: Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del presente decreto. "Cuando la totalidad del presupuesto de una entidad estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las entidades estatales." De igual forma, se configura la causal establecida en el literal c del Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la cual expresa literalmente: c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, suministro, encargo fiduciario y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas sean las

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

SECRETARIA DE HACIENDA

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,0%.

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Primer trimestre 2025[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2025[pr]-I / 2024[pr]-I | 2025[pr]-I / 2024[pr]-IV |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 0,9 | 0,6 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 1,1 | 0,6 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **1,0** | **0,6** |

Fuente: DANE.PIB_T

**OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS**

**MIPYMES (Aplica para la verificación de los criterios habilitantes diferenciales y criterios de desempate)**

Durante lo corrido del 2025, las MiPymes colombianas enfrentan una realidad compleja, donde a pesar de su rol protagónico como generadoras de empleo y dinamizadoras del tejido productivo, evidencian una reducción significativa en indicadores económicos clave como empleo, rentabilidad, ventas y producción, mientras su capacidad exportadora se ve limitada. Este contexto crítico exige diseños efectivos de política pública como incentivos fiscales, financiamiento blando y programas de sostenibilidad y digitalización para garantizar su resiliencia.

En paralelo, la adopción de tecnologías de inteligencia artificial, la cual ya alcanza 66-67 % entre las MiPymes ha demostrado generar mejoras sustantivas en eficiencia, productividad y calidad de servicio, lo que obliga al sector público a promover programas de capacitación digital y esquemas financieros que acompañen esta transformación.

Asimismo, aunque seis de cada diez MiPymes ya adoptan al menos una práctica sostenible, menos del 40 % cuenta con una estrategia ambiental clara, dando pie a incentivos fiscales para transitar hacia modelos más estructurados y responsables. Finalmente, las mujeres empresarias, quienes lideran gran parte de estas unidades productivas del país, enfrentan barreras persistentes en acceso a financiamiento y cadenas de valor; como programas Sourcing2Equal, el cual está diseñado para fortalecer las capacidades de pymes de mujeres y facilitar su integración en los procesos de compra de grandes empresas en Colombia, siente este una muestra de gran potencial, evidenciando que una política activa de inclusión de género resulta no solo justa, sino también estratégicamente

Tatiana
Lo que se encuentra resaltado es sugerencia para que sea incluido
Respuesta

## SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO

Modelo proceso consultoría

**Tatiana Alarcon** <tam9428@gmail.com>
para OFICINA, ambienteguasca1@gmail.com

mié, 13 ago, 12:34

Cordial saludo,

De manera respetuosa remito modelo a tener en cuenta en el proceso consultoría.

LINA TATIANA ALARCON
*Contratista - apoyo financiero*
*Alcaldía Municipal de Guasca*
*Secretaria de Infraestructura*
Tel 3134621756

**2 archivos adjuntos** • Analizado por Gmail


COTIZACIÓN SEC...


MODELO CONSU...

## OFICINA DE DEPORTES – CULTURA

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 77 | TROFEO de primer lugar elaborado en metal y madera de 30 cm de altura aproximadamente | Unidad | 21 | $ 73.834 | $ 14.028 | $ 87.862 | $ 1.845.112 | $ 73.103 | $ 13.890 | $ 86.993 | $ 1.826.844 | $ 75.310 | $ 14.309 | $ 89.619 | $ 1.881.997 | $ 1.851.318 | | | | | |
| 78 | TROFEO de primer lugar elaborado en metal y madera de 20 cm de altura aproximadamente | Unidad | 21 | $ 66.062 | $ 12.552 | $ 78.614 | $ 1.650.889 | $ 65.408 | $ 12.428 | $ 77.836 | $ 1.634.546 | $ 67.383 | $ 12.803 | $ 80.186 | $ 1.683.901 | $ 1.656.445 | | | | | |
| 79 | MEDALLA primer lugar doradas metalicas | Unidad | 81 | $ 10.104 | $ 1.920 | $ 12.024 | $ 973.925 | $ 10.004 | $ 1.901 | $ 11.905 | $ 964.286 | $ 10.306 | $ 1.958 | $ 12.264 | $ 993.395 | $ 977.202 | | | | | |
| 80 | MEDALLA de segundo lugar plateadas metalicas | Unidad | 81 | $ 10.104 | $ 1.920 | $ 12.024 | $ 973.925 | $ 10.004 | $ 1.901 | $ 11.905 | $ 964.286 | $ 10.306 | $ 1.958 | $ 12.264 | $ 993.395 | $ 977.202 | | | | | |
| 81 | MEDALLA de tercer lugar bronceadas metalicas | Unidad | 81 | $ 10.104 | $ 1.920 | $ 12.024 | $ 973.925 | $ 10.004 | $ 1.901 | $ 11.905 | $ 964.286 | $ 10.306 | $ 1.958 | $ 12.264 | $ 993.395 | $ 977.202 | | | | | |
| 82 | CAMISETAS TIPO POLO | Unidad | 40 | $ 52.849 | $ 10.041 | $ 62.890 | $ 2.515.612 | $ 52.326 | $ 9.942 | $ 62.268 | $ 2.490.718 | $ 53.906 | $ 10.242 | $ 64.148 | $ 2.565.926 | $ 2.524.085 | | | | | |
| 83 | Juzgamiento | Servicio | 25 | $ 194.299 | $ - | $ 194.299 | $ 4.857.475 | $ 192.375 | $ - | $ 192.375 | $ 4.809.375 | $ 198.185 | $ - | $ 198.185 | $ 4.954.625 | $ 4.873.825 | | | | | |
| 84 | Juzgamiento | Servicio | 1 | $ 310.878 | $ - | $ 310.878 | $ 310.878 | $ 307.800 | $ - | $ 307.800 | $ 307.800 | $ 317.096 | $ - | $ 317.096 | $ 317.096 | $ 311.925 | | | | | |
| 85 | Juzgamiento | Servicio | 1 | $ 388.598 | $ - | $ 388.598 | $ 388.598 | $ 384.750 | $ - | $ 384.750 | $ 384.750 | $ 396.369 | $ - | $ 396.369 | $ 396.369 | $ 389.906 | | | | | |
| 86 | Juzgamiento | Servicio | 1 | $ 388.598 | $ - | $ 388.598 | $ 388.598 | $ 384.750 | $ - | $ 384.750 | $ 384.750 | $ 396.369 | $ - | $ 396.369 | $ 396.369 | $ 389.906 | | | | | |
| 87 | Juzgamiento | Servicio | 1 | $ 388.598 | $ - | $ 388.598 | $ 388.598 | $ 384.750 | $ - | $ 384.750 | $ 384.750 | $ 396.369 | $ - | $ 396.369 | $ 396.369 | $ 389.906 | | | | | |
| 88 | Juzgamiento | Servicio | 1 | $ 233.159 | $ - | $ 233.159 | $ 233.159 | $ 230.850 | $ - | $ 230.850 | $ 230.850 | $ 237.822 | $ - | $ 237.822 | $ 237.822 | $ 233.944 | | | | | |
| 89 | Juzgamiento | Servicio | 75 | $ 101.035 | $ - | $ 101.035 | $ 7.577.625 | $ 100.035 | $ - | $ 100.035 | $ 7.502.625 | $ 103.056 | $ - | $ 103.056 | $ 7.729.200 | $ 7.603.150 | | | | | |
| 90 | Juzgamiento | Servicio | 1 | $ 233.159 | $ - | $ 233.159 | $ 233.159 | $ 230.850 | $ - | $ 230.850 | $ 230.850 | $ 237.822 | $ - | $ 237.822 | $ 237.822 | $ 233.944 | | | | | |
| 91 | Juzgamiento | Servicio | 1 | $ 233.159 | $ - | $ 233.159 | $ 233.159 | $ 230.850 | $ - | $ 230.850 | $ 230.850 | $ 237.822 | $ - | $ 237.822 | $ 237.822 | $ 233.944 | | | | | |
| | | | | | | TOTAL | $ 165.641.537 | | | TOTAL | ######### | | | TOTAL | $ 169.954.022 | ######### | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | PRESUPUESTO PROMEDIO GENERAL | ######### | | | | | |

| MONTO AGOTABLE | | | | valor unitario | valor iva | valor con iva | valor total | valor unitario | valor iva | valor con iva | valor total | valor unitario | valor iva | valor con iva | valor total | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 92 | Transporte a 181 km de Guasca | Servicio | 1 | $ 104.889 | $ - | $ 104.889 | $ 104.889 | $ 103.850 | $ - | $ 103.850 | $ 103.850 | $ 105.937 | $ - | $ 105.937 | $ 105.937 | $ 104.892 |
| 93 | Transporte a 91 km de Guasca | Servicio | 1 | $ 97.061 | $ - | $ 97.061 | $ 97.061 | $ 96.100 | $ - | $ 96.100 | $ 96.100 | $ 98.032 | $ - | $ 98.032 | $ 98.032 | $ 97.064 |
| 94 | Transporte a 52 km de Guasca | Servicio | 1 | $ 78.275 | $ - | $ 78.275 | $ 78.275 | $ 77.500 | $ - | $ 77.500 | $ 77.500 | $ 79.058 | $ - | $ 79.058 | $ 79.058 | $ 78.278 |
| 95 | Hospedaje a 181km de Guasca | Servicio | 1 | $ 900.163 | ####### | $ 1.071.194 | $ 1.071.194 | $ 891.250 | $ 169.338 | $ 1.060.588 | $ 1.060.588 | $ 909.164 | $ 172.741 | $ 1.081.905 | $ 1.081.905 | $ 1.071.229 |
| 96 | Hospedaje a 91 km de Guasca | Servicio | 1 | $ 845.370 | ####### | $ 1.005.990 | $ 1.005.990 | $ 837.000 | $ 159.030 | $ 996.030 | $ 996.030 | $ 853.824 | $ 162.227 | $ 1.016.051 | $ 1.016.051 | $ 1.006.024 |
| 97 | Hospedaje a 52 km de Guasca | Servicio | 1 | $ 704.475 | ####### | $ 838.325 | $ 838.325 | $ 697.500 | $ 132.525 | $ 830.025 | $ 830.025 | $ 711.520 | $ 135.189 | $ 846.709 | $ 846.709 | $ 838.353 |
| | | | | | | TOTAL | $ 3.195.735 | | | TOTAL | $ 3.164.093 | | | TOTAL | $ 3.227.692 | $ 3.195.840 |
| | | | | | | | | | | | | | | | PRESUPUESTO PROMEDIO MONTO AGOTABLE | $ 3.195.840 | | |

Alcaldía Municipal de Guasca

**PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN**

**ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR**

**(Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1)**

LICITACIÓN PÚBLICA

## 1. DATOS GENERALES

| | |
|---|---|
| Fecha de emisión del estudio | AGOSTO DE 2025 |
| Dependencia responsable | SECRETARIA AGRICULTURA, AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÒMICO<br>JEFE DE OFICINA DE CULTURA Y TURISMO<br>JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN<br>SECRETARÍA DE HACIENDA |
| Modalidad de contratación | LICITACIÓN PÚBLICA |
| Tipología contractual | APOYO LOGÍSTICO PARA ADQUISICIÓN |
| Objeto de la contratación prevista | PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y OBSEQUIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, EXPOSICIONES AGROPECUARIAS, DE EMPRENDIMIENTOS, RENDICION DE CUENTAS Y CELEBRACIÓN DEL XXVIII FESTIVAL DEL RITO DE CORRER LA TIERRA Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÒMICO, OFICINA ASESORA DE PLANEACION, SECRETARIA DE HACIENDA Y OFICINA DE CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "GUASCA COMPROMISO DE TODOS 2024-2027. |

Alcaldía Municipal de Guasca

contratista seleccionado.

**CATEGORIZACION DEL PROCESO**

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) se cataloga con los códigos que se indican en la Tabla

| CODIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 45111800 | EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES. |
| 44111500 | AGENDAS Y ACCESORIOS |
| 45111700 | EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO HARWARE Y CONTROLADORES |
| 55101500 | PUBLICACIONES IMPRESAS |
| 82101500 | PUBLICIDAD IMPRESA |
| 52121500 | ROPA DE CAMA |
| 80141900 | EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES |
| 90131500 | ACTUACIONES EN VIVO |
| 90101600 | SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING |
| 72151500 | SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS |
| 80111600 | SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL |
| 90101800 | SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO |
| 50192100 | PASABOCAS Y SNACKS |
| 50202300 | BEBIDAS NO ALCOHOLICAS |
| 50192600 | ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS |
| 50130000 | PRODUCTOS LACTEOS Y HUEVOS |
| 50111500 | CARNE Y AVES DE CORRAL |
| 52161505 | EQUIPOS AUDIOVISUALES |
| 39112200 | DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES |
| 39112300 | ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS |
| 39112400 | DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y |

| DESARROLLO ECONOMICO | | | | COTIZACIÓN 1 MILLER ROBLEDO | | | | COTIZACIÓN 2 COLOMBIA LIVE | | | | COTIZACIÓN 3 SYS SUMINISTROS | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD MEDIDA | VALOR ANTES DE IMPUESTOS | IMPUESTOS IVA O IMPO | VALOR CON IMPUESTOS | VALOR TOTAL | VALOR ANTES DE IMPUESTOS | IMPUESTOS IVA O IMPO | VALOR CON IMPUESTOS | VALOR TOTAL | VALOR ANTES DE IMPUESTOS | IMPUESTOS IVA O IMPO | VALOR CON IMPUESTOS | VALOR TOTAL | PROMEDIO |
| 1 | Personal de apoyo para evento feria de emprendimiento en la apertura, desarrollo y cierre con el montaje y desmontaje de carpas, mesas, sillas y mobiliario que se requiera, de acuerdo con las indicaciones de la supervision del contrato y al cronograma del evento (1 dia) | 5 | UNIDAD | $ 175.000 | $ 33.250 | $ 208.250 | $ 1.041.250 | $ 185.000 | $ 35.150 | $ 220.150 | $ 1.100.750 | $ 190.000 | $ 36.100 | $ 226.100 | $ 1.130.500 | $ 1.090.833 |
| 2 | Alquiler de un sistema de generación eléctrica compuesto de: 1 Planta eléctrica de trailer, de 150 Kwa, con cabina insonora, generador de gran potencia voltaje de 110/220v, 60hz de frecuencia, velocidad de 1800 rmp, operano y combustible suficiente para 18 horas de operación. incluye transporte y entrega en el sitio, instalación, personal tecnico para montaje y desmontaje de suministro eléctrico, personal de soporte técnico y operación para los días del evento de acuerdo a lo establecido y la directriz del supervisor del contrato | 1 | UNIDAD | $ 3.990.000 | $ 758.100 | $ 4.748.100 | $ 4.748.100 | $ 4.500.000 | $ 855.000 | $ 5.355.000 | $ 5.355.000 | $ 3.600.000 | $ 684.000 | $ 4.284.000 | $ 4.284.000 | $ 4.795.700 |
| 3 | Servicio de instalacion eléctrica. Alquiler de instalación electrica para 40 carpas cada una con cacleado, bombillo y toma corriente, para cada carpa, que cubra la necesidad de electricidad que se requiere, de acuerdo con las indicaciones de la supervision del contrato y al cronograma del evento (1 diadebe incluir instalacion en las carpas que deben estar pegadas y personal tecnico requerido para esta labor. | 40 | unidad | $ 310.000 | $ 58.900 | $ 368.900 | $ 14.756.000 | $ 350.000 | $ 66.500 | $ 416.500 | $ 16.660.000 | $ 320.000 | $ 60.800 | $ 380.800 | $ 15.232.000 | $ 15.549.333 |
| 4 | Suministro de refrigerios (para los emprendedores participantes) compuesto por: bebida de marca reconocida en botella o tetra pack 200 ML, un solido (pastel de pollo, empanada de carne o pollo, mantecada o almojábana) 100GR, y un acompañamiento fruta y comite o dulce 100 GR, debidamente empacados en bolsas de material ecológico resistente (no icopor). (los alimentos perecederos deberan estar en excelente estado, frescos y en condiciones óptimas para el consumo humano) serán suministrados de acuerdo a los requerimientos y en el lugar que el supervisor designe y de acuerdo al cronograma del evento. | 299 | UNIDAD | $ 14.500 | $ 1.160 | $ 15.660 | $ 4.682.340 | $ 15.000 | $ 1.200 | $ 16.200 | $ 4.843.800 | $ 16.000 | $ 1.280 | $ 17.280 | $ 5.166.720 | $ 4.897.620 |
| 5 | Suministro de almuerzos. Sopa (450ml) o fruta (300 gr), proteina 200 gr, (carne, pollo o pescado) cereal (arroz 120 gr), guarnición (papa, yuca o plátano 100 gr), ensalada (90gr) y bebida (jugo natural, limonada o gaseosa de 7 onzas) | 299 | UNIDAD | $ 23.000 | $ 1.840 | $ 24.840 | $ 7.427.160 | $ 25.000 | $ 2.000 | $ 27.000 | $ 8.073.000 | $ 22.000 | $ 1.760 | $ 23.760 | $ 7.104.240 | $ 7.534.800 |
| | Suministro de alimentos y/o insumos gastronomicos para la muestra gastronomica:<br>Espinaca 300 gr — Zanahoria 300 gr<br>Zuchini amarillo 1 unidad pequeña — Apio 300 gr<br>200 gr — Tomate Chonto<br>Cebolla cabezona 200 gr — Cebolla Larga 150 gr<br>Ajo 1 cabeza | | | | | | | | | | | | | | | |

| | |
|---|---|
| 2. Respuesta observaciones | |
| Evaluación | |

FORMULARIO N 1

GUASCA

**FORMULARIO No. 1 DE RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC 003-2025**

**OBJETO:** *"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL MEDIANTE LA APLICACION DE EQUINOTERAPIA A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GUASCA"*

De conformidad con lo dispuesto en el cronograma de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC 003-2025**, cuyo objeto es: *"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL MEDIANTE LA APLICACION DE EQUINOTERAPIA A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GUASCA"* se da trámite de respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones publicado el día 22 de mayo de 2025, en el portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, a saber, así:

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR GEYPLAN**

**OBSERVACIÓN 1**

*(...) Teniendo en cuenta toda lo expuesto y sabiendo que nuestra institución posee experiencia y desarrollo técnico, tenemos la intención de participar dentro del marco normativo de la pluralidad de oferentes y la sana competencia para a través de nuestros servicios de amplia y reconocida idoneidad, nos permita apoyar estos importantes programas sociales adelantados por el municipio. Por lo anterior, muy amablemente solicito de manera respetuosa a la administración municipal de Guasca, a la Secretaria de Hacienda y al comité evaluador del proceso publicado por la modalidad de selección abreviada por menor cuantía SAMC 003-2025, que se realice una actualización y disminución de los porcentajes requeridos para demostrar la capacidad financiera y organizacional.*

*Esta petición la basamos en nuestra idoneidad, la cual puede ser demostrada desde el año 2012, puesto que nuestra empresa ha prestado los servicios requeridos en el marco del proceso SAMC 003-2025, a varios municipios de Cundinamarca dentro de los cuales se encuentra el municipio de Guasca, sin que se hayan presentado novedades de impacto negativo durante la prestación del servicio, puesto que en el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones contractuales, las mismas se ejecutaron con la mejor y mayor calidad, como puede ser fácilmente comprobado en todos los contratos que acreditan nuestra experiencia laboral, resaltando entre otros, sonlinero, la cual no queremos dejar de brindarla al municipio de Guasca al igual*

FORMULARIO N 1

GUASCA

*Aunado a las razones expuestas, se insta amablemente al municipio de Guasca a considerar que la asignación de indicadores para los procesos de contratación es una labor que parte en todos los casos del análisis del sector adelantado por la entidad con relación a los servicios que se pretenden contratar, para este caso en particular los servicios de equinoterapia, que dado el especial objeto de contratación, se presume que la Secretaria de Desarrollo Social como dueño de la necesidad, solicitó igualmente a la Secretaria de Hacienda, en el análisis de indicadores, tener en cuenta las oferentes con calidad de institución prestadora de salud.*

*Ratificamos que teniendo en cuenta lo declarado y en gracia de justicia y equidad, que con el fin de generar la posibilidad de mayor pluralidad de oferentes en el mercado, así como dando cumplimiento a los preceptos establecidos por el gobierno nacional para la reactivación económica, consideramos como proponentes en crecimiento que, se tengan en cuenta los siguientes indicadores para el proceso de referencia y el municipio amablemente en aras de promover la participación acceda y ajuste los indicadores a la siguiente solicitud, que se encuentran dentro de los rangos relacionados por el municipio.*
*Resumen de indicadores*

| | |
|---|---|
| *Índice de Liquidez* | *≥1,7* |
| *Índice de Endeudamiento* | *≤0.60(60%)* |
| *Razón de Cobertura de Intereses* | *≥2* |
| *Rentabilidad del Patrimonio* | *≥0.04 (4%)* |
| *Rentabilidad del Activo* | *≥0.04 (4%)* |

*Como ustedes lo manifiesta La Rentabilidad sobre el patrimonio a exigir puede ser mayor o igual a 0.04 (4%), lo anterior teniendo en cuenta que la muestra se encuentra entre 0% y 20% y con el propósito de permitir la pluralidad de oferentes y de acuerdo a las variables examinadas, se requiere una capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.*

*Igualmente, en la Rentabilidad del Activo manifiestan que la concentración de datos se encuentra entre 0% y 20%, la media de la muestra puede ser de 4%, razón por la cual se establecerá un indicador mayor o igual del 4% (0.04), lo anterior teniendo en cuenta la relación que guarda la rentabilidad del patrimonio con la rentabilidad del activo.*

*Deseamos de manera respetuosa que se considere la solicitud para bien de todos y sin perjudicar a ninguna de los partes que intervienen en este proceso. (...)*

# SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Oficina jurídica y de contratación — Alcaldía Municipal de Guasca

**INFORME DE EVALUACION FINAL DE PROPUESTAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 003 de 2025 SAMC-003-2025**

**OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL MEDIANTE LA APLICACION DE EQUINOTERAPIA A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GUASCA".** De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-003-2025**, el Comité Evaluador procedió a realizar la evaluación de los Requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, en relación al acta de cierre publicada el 19 de agosto de 2025, de la siguiente manera:

**I. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y CAPACIDAD TECNICA.**

El Comité Evaluador, de conformidad con lo señalado en la Resolución OJC Nº 041 de fecha 5 de agosto de 2025, por medio de la cual se apertura el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 003 de 2025 **SAMC-003-2025**, en la cual se integra el Comité Evaluador así para cada uno de los aspectos a evaluar: **HERMANN YESID NEMOCON ROZO**, en su calidad de Secretario de desarrollo Social, (ASPECTO TECNICO) y/o quienes hagan sus veces **LINA TATIANA ALARCON MARTIN**, Contralista Alcaldía municipal de Guasca (ASPECTO FINANCIERO) y/o quienes hagan sus veces, **ANDRÉS EDUARDO GARZÓN ZOLAQUE**, en su calidad de Jefe de la Oficina Jurídica y Contratación (ASPECTO JURIDICO), de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, se procede a realizar el informe de evaluación, los requisitos habilitantes que serán objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador se señalana continuación:

**A. CAPACIDAD JURÍDICA**

| | | 1 | |
|---|---|---|---|
| | **REQUISITO** | **GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS SAS - RL GABRIEL GUILLERMO FERNANDEZ ROA** | |
| 1 | **JURIDICO** | **CUMPLE/NO CUMPLE** | **AG** |
| 1.1 | **CARTA DE PRESENTACIÓN - F1** | CUMPLE | Firmada |
| 1.2. | **CAPACIDAD JURIDICA** | | |
| 1.2.1. | **Antecedentes fiscales** | CUMPLE | Aporta certificado de antecedentes y fue verificado por la entidad. |
| 1.2.2. | **Antecedentes Judiciales** | CUMPLE | Aporta certificado de antecedentes y fue verificado por la entidad. |
| 1.2.3. | **Antecedentes Disciplinarios** | CUMPLE | Aporta certificado de antecedentes y fue verificado |

Oficina jurídica y de contratación — Alcaldía Municipal de Guasca

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1.2.7. | **Declaración de no estar incluido en listas nacionales e internacionales de lavado de activos.** | CUMPLE | Aporta declaración y fue verificado por la entidad. |
| 1.2.8. | **Compromiso anticorrupción** | CUMPLE | Aporta compromiso y fue verificado por la entidad. |
| 1.3 | **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** | | |
| 1.3.1. | **Cedula** | CUMPLE | - |
| 1.3.2. | **Certificado Existencia y Rep. Legal o registro mercantil** | CUMPLE | - |
| 1.3.3. | **Autorización de órgano social** | N/A | N/A |
| 1.3.4. | **Documento Consorcial o UT - F2** | N/A | N/A |
| 1.4. | **SEGURIDAD SOCIAL - F6** | CUMPLE | Aporta certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales |
| 1.5 | **GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA** | CUMPLE | Garantía de seriedad de la oferta no es la original. |
| 1.6 | **LIBRETA MILITAR** | CUMPLE | Aporta libreta militar y fue verificada por la entidad |
| 1.7 | **RUT** | CUMPLE | Aporta RUT y fue verificado por la entidad |
| 1.7 | **RUP** | CUMPLE | Aporta libreta militar y fue verificado por la entidad |

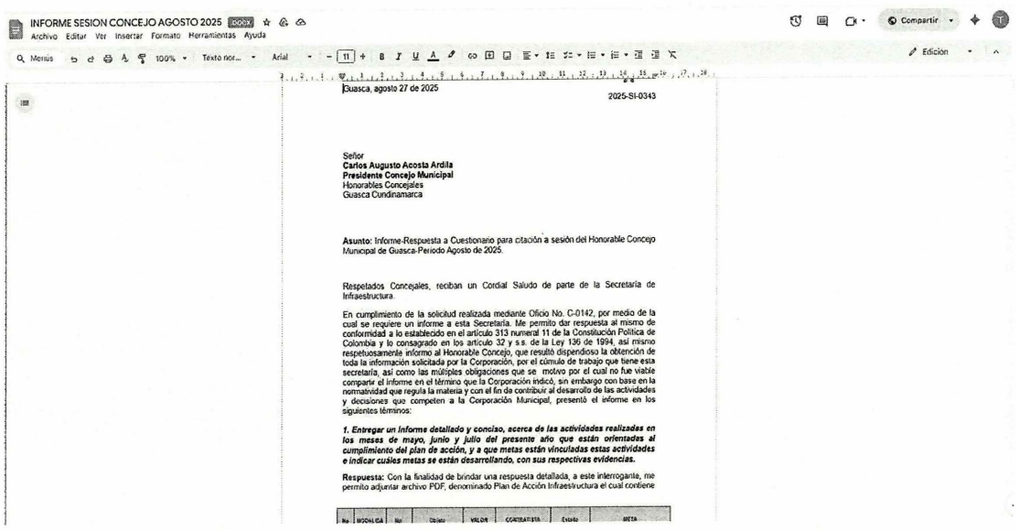
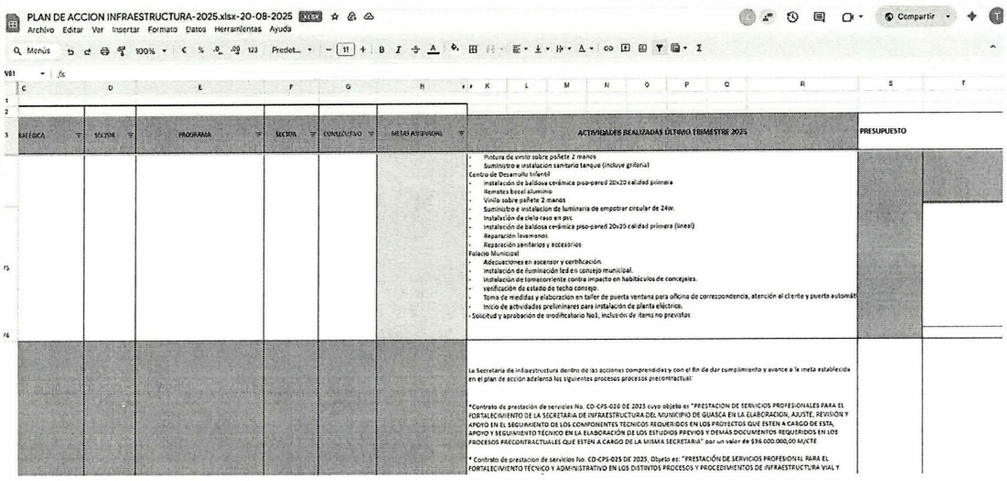
**CONCLUSIÓN:**

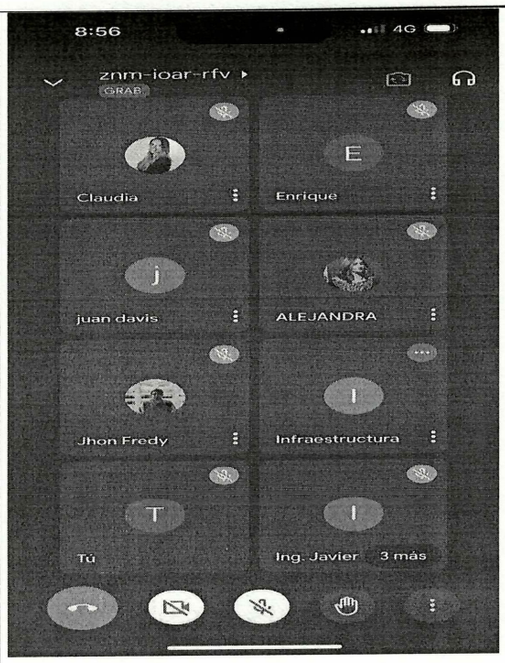
Efectuada la calificación jurídica, se concluye que el proponente, **GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS SAS,** persona jurídica con **NIT 900539338- 3** representada legalmente por **GABRIEL GUILLERMO FERNANDEZ ROA**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.075.870.481 de SOPO., SE ENCUENTRA HABILITADO en el ASPECTO JURIDICO.**

**B. ASPECTO FINANCIERO:**

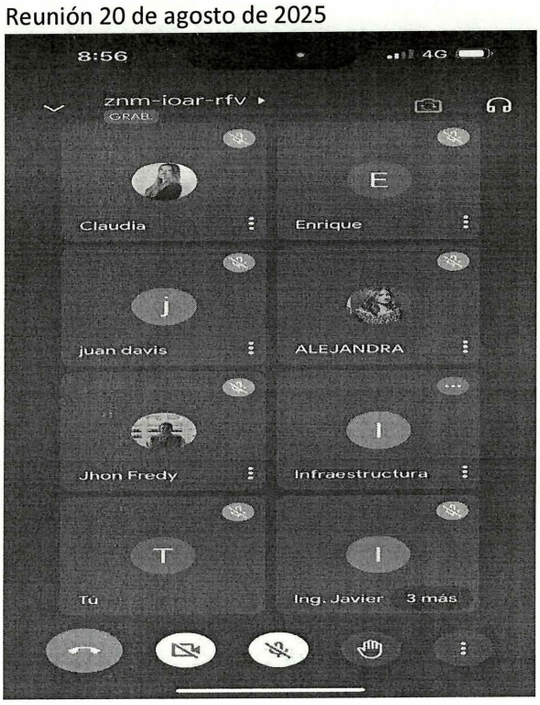
Se procedió a efectuar la evaluación financiera de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

La evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se

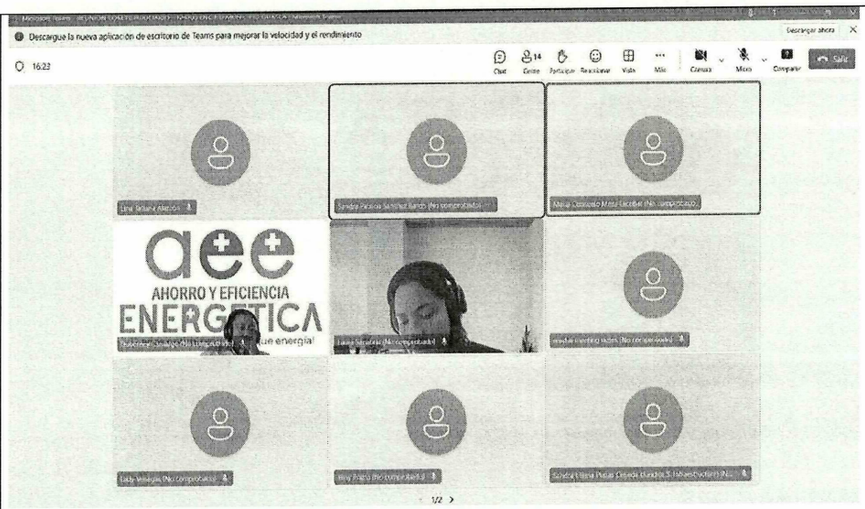
| | |
|---|---|
| '5. Apoyar en la revisión financiera de las actas de liquidación de los convenios y contratos de la Secretaría de Infraestructura. | Secretaría de Infraestructura<br>Alcaldía Municipal de Guasca<br><br>Guasca, 11 de julio de 2025<br><br>Oficio No. 2025-SI-0223<br><br>Señores<br>**FIDUCIARÍA CENTRAL SA**<br>Av. El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3, Bogotá, D. C.<br>fiduciaria@fiducentral.com<br>PBX (57) 601-3900800<br><br>Atte.:<br>Señora<br>SANDRA PATRICIA SANCHEZ B.<br>Director(a) de Operaciones<br><br>**Asunto:** Solicitud manual de procedimientos – Comité fiduciario.<br><br>Reciban un cordial saludo de la Administración Municipal de Guasca Cundinamarca.<br><br>En atención al Contrato N.º SA-ENCARGO FIDUCIARIO-178-2025, celebrado entre la Fiduciaria Central S.A., legalmente representada por la doctora Diana Alejandra Porras Luna, y el Municipio de Guasca, cuyo registro en la plataforma SECOP II se efectuó el día 12 de junio del año en curso, me permito solicitar de manera atenta la remisión del documento técnico (manual de procedimientos) y a su vez la fecha de citación al primer Comité Fiduciario, donde se establezcan y aprueben los parámetros para la ejecución de actividades contenidas en el mencionado contrato.<br><br>Particularmente, esta solicitud se fundamenta en la obligación específica contemplada en la cláusula cuarta del contrato, la cual dispone:<br><br>*"Presentar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, un documento que reglamente los aspectos de tipo operativo del encargo fiduciario, estableciendo las reglas y procedimientos para su funcionamiento, el cual sólo entrará en |
| 6. Las demás actividades que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato. | <u>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</u><br><br><br>INFORME SESION CONCEJO AGOSTO 2025<br>Archivo Editar Ver Insertar Formato Herramientas Ayuda<br>Compartir<br>Edición<br><br>Guasca, agosto 27 de 2025<br>2025-SI-0343<br><br>Señor<br>**Carlos Augusto Acosta Ardila**<br>**Presidente Concejo Municipal**<br>Honorables Concejales<br>Guasca Cundinamarca<br><br>**Asunto:** Informe-Respuesta a Cuestionario para citación a sesión del Honorable Concejo Municipal de Guasca-Periodo Agosto de 2025.<br><br>Respetados Concejales, reciban un Cordial Saludo de parte de la Secretaría de Infraestructura.<br><br>En cumplimiento de la solicitud realizada mediante Oficio No. C-0142, por medio de la cual se requiere un informe a esta Secretaría. Me permito dar respuesta al mismo de conformidad a lo establecido en el artículo 313 numeral 11 de la Constitución Política de Colombia y lo consagrado en los artículo 32 y s.s. de la Ley 136 de 1994, así mismo respetuosamente informo al Honorable Concejo, que resultó dispendioso la obtención de toda la información solicitada por la Corporación, por el cúmulo de trabajo que tiene esta secretaría, así como las múltiples obligaciones que se motivo por el cual no fue viable compartir el informe en el término que la Corporación indicó, sin embargo con base en la normatividad que regula la materia y con el fin de contribuir al desarrollo de las actividades y decisiones que competen a la Corporación Municipal, presentó el informe en los siguientes términos:<br><br>***1. Entregar un informe detallado y conciso, acerca de las actividades realizadas en los meses de mayo, junio y julio del presente año que estén orientadas al cumplimiento del plan de acción, y a que metas están vinculadas estas actividades e indicar cuáles metas se están desarrollando, con sus respectivas evidencias.***<br><br>**Respuesta:** Con la finalidad de brindar una respuesta detallada, a este interrogante, me permito adjuntar archivo PDF, denominado Plan de Acción Infraestructura el cual contiene<br><br>Actualización de matriz en Drive sesión del concejo.<br><br><br>PLAN DE ACCION INFRAESTRUCTURA-2025.xlsx-20-08-2025<br>Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda<br>Compartir<br><br>ESTRATEGICA / SECTOR / PROGRAMA / SECRETARIA / CONSECUTIVO / METAS ATENDIDAS / ACTIVIDADES REALIZADAS ULTIMO TRIMESTRE 2025 / PRESUPUESTO<br><br>- Pintura de vinilo sobre pañete 2 manos<br>- Suministro e instalacion sanitario tanque (incluye griferia)<br>Centro de Desarrollo Infantil<br>- Instalación de baldosa cerámica piso-pared 20x20 calidad primera<br>- Remates bocel aluminio<br>- Vinilo sobre pañete 2 manos<br>- Suministro e instalacion de luminaria de empotrar circular de 24w.<br>- Instalación de cielo raso en pvc.<br>- Instalación de baldosa cerámica piso-pared 20x20 calidad primera (lineal)<br>- Reparación lavamanos.<br>- Reparación sanitarios y accesorios<br>Palacio Municipal<br>- Adecuaciones en sistemas y certificación.<br>- Instalación de iluminación led en concejo municipal.<br>- Instalación de tomacorriente contra impacto en habitáculos de concejales.<br>- verificación de estado de techo corredor.<br>- Toma de medidas y elaboración en taller de puerta ventana para oficina de correspondencia, atención al cliente y puerta automát<br>- Inicio de actividades preliminares para instalación de planta eléctrica.<br>- Solicitud y aprobación de modificatorio No3, inclusión de ítems no previstos<br><br>La Secretaría de Infraestructura dentro de las acciones comprendidas y con el fin de dar cumplimiento y avance a la meta establecida en el plan de acción adelantó los siguientes procesos procesos precontractual:<br><br>*Contrato de prestación de servicios No. CO-CPS-020 DE 2025 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GUASCA EN LA ELABORACION, AJUSTE, REVISION Y APOYO EN EL SEGUIMIENTO DE LOS COMPONENTES TECNICOS REQUERIDOS EN LOS PROYECTOS QUE ESTEN A CARGO DE ESTA, APOYO Y SEGUIMIENTO TÉCNICO EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES QUE ESTEN A CARGO DE LA MISMA SECRETARIA" por un valor de $34.000.000,00 M/CTE<br><br>* Contrato de prestacion de servicios No. CO-CPS-025 DE 2025. Objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO EN LOS DISTINTOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y<br><br>Reunión 15 de agosto de 2025 |

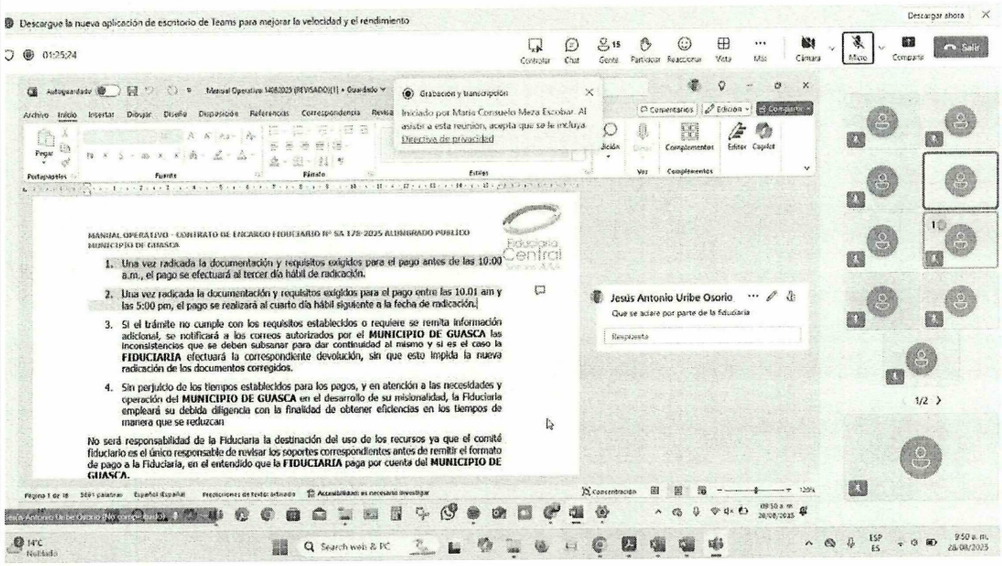



Reunión 20 de agosto de 2025




Reunión encargo fiduciario




**CONTRATISTA**

**LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN**

**CC 1.075.874.696 de Sopó**

## ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA

**NIT 899.999.442-1**

**Documento equivalente a factura, (art.3 dec.522 de 2003) No.:** **PAGO No. 007**

Persona natural de quien se adquieren los bienes y/o servicios : **LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN**

Nit o CC **1.075.874.696 de Sopo, Cund.**

Ciudad y Fecha de la operación **GUASCA, CUNDINAMARCA**
28 DE AGOSTO DE 2025

| Descripción de la operación | VALOR |
|---|---|
| Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales No. CPS-050 de 2025<br><br>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GUASCA EN EL APOYO DE LA ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR Y EL ACOMPAÑAMIENTO FINANCIERO EN TODOS LOS PROCESOS Y ETAPAS CONTRACTURALES A CARGO DE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA. | $ 4.500.000,00 |
| Servicios Prestados en el periodo del 1 al 28 de agosto de 2025 | |
| **Totales** | **$ 4.500.000** |

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE

**Contabilizaciones**

Declaro que no soy responsable del Impuesto Sobre las Ventas y pertenezco al régimen simplificado.

**LINA TATIANA ALARCÓN MARTÍN**
C.C. 1.075.874.696 DE SOPO CUNDINAMARCA

aportes en línea

# Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 1075874696 | | ALARCON MARTIN LINA TATIANA | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | CALLE 2 # 4-65 | SOPO-CUNDINAMARCA | 8524151 | Si |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2025-08 | 2025-08 | 1679557608 | 9489936582 | I | 2025/09/22 | 2025/08/05 | BANCO DAVIVIENDA | 0 | $609,500 |

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

# Planilla Integrada

| | | | | | | | SALARIO | | | PENSION | | | | | | | | | | | | | SALUD | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| :t | Fecha Inicio vct | Fecha Fin vct | irl | Fecha Inicio irl | Fecha Fin irl | vip | Valor | Integral | Tipo de Salario | Administradora | Días | IBC | Tarifa | Tarifa Alto Riesgo Pensión | Valor Cotización | Cotización Voluntaria Empleador | Cotización Voluntaria Afiliado | Fondo Solidaridad Pensional | Fondo Subsistencia | Valor No retenido | Total | AFP Destino | Administradora | Días | IBC | Tarifa | Valor Cotización | Valor UPC |
| | | | | | | | $ 2.100.000 | No | | PROTECCION | 30 | $ 2.100.000 | 16% | SIN RIESGO | $ 336.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 336.000 | | COMPENSAR | 30 | $ 2.100.000 | 12,5% | $ 262.500 | $ |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | $ 336.000 | | | | | | $ 262.500 | |

| | | | CCF | | | | | RIESGOS | | | | | | PARAFISCALES | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Total | EPS Destino | Administradora | Días | IBC | Tarifa | Valor Cotización | Administradora | Días | IBC | Tarifa | Clase Riesgo | Valor Cotización | Días | IBC | Tarifa SENA | Valor Cotización SENA | Tarifa ICBF | Valor Cotización ICBF | Tarifa ESAP | Valor Cotización ESAP | Tarifa MEN | Valor Cotización MEN | Exonerado SENA e ICBF |
| 0 | $ 262.500 | | | 0 | $ 0 | 0% | $ 0 | POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | 30 | $ 2.100.000 | 0,522% | 1 | $ 11.000 | 0 | $ 0 | 0% | $ 0 | 0% | $0 | 0% | $0 | 0% | $0 | No |
| | $ 262.500 | | | | | | $ 0 | | | | | | $ 11.000 | | | | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | |

aportes en línea

# Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 1075874696 | | ALARCON MARTIN LINA TATIANA | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | CALLE 2 #4-65 | SOPO-CUNDINAMARCA | 8524151 | Si |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2025-08 | 2025-08 | 1679557608 | 9489936582 | I | 2025/09/22 | 2025/08/05 | BANCO DAVIVIENDA | 0 | $609,500 |

**RESUMEN DE PAGO**

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $336,000 | $0 | $0 | $336,000 |
| PROTECCION | 230201 | 800,229,739 | 0 | 1 | $336,000 | $0 | $0 | $336,000 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $11,000 | $0 | $0 | $11,000 |
| POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | 14-23 | 860,011,153 | 6 | 1 | $11,000 | $0 | $0 | $11,000 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $262,500 | $0 | $0 | $262,500 |
| COMPENSAR | EPS008 | 860,066,942 | 7 | 1 | $262,500 | $0 | $0 | $262,500 |
| TOTAL | | | | 1 | $609,500 | $0 | $0 | $609,500 |

ADRES

# ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

## Resultados de la consulta

**Información Básica del Afiliado :**

| COLUMNAS | DATOS |
|---|---|
| TIPO DE IDENTIFICACIÓN | CC |
| NÚMERO DE IDENTIFICACION | 1075874696 |
| NOMBRES | LINA TATIANA |
| APELLIDOS | ALARCON MARTIN |
| FECHA DE NACIMIENTO | **/**/** |
| DEPARTAMENTO | CUNDINAMARCA |
| MUNICIPIO | SOPO |

**Datos de afiliación :**

| ESTADO | ENTIDAD | REGIMEN | FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA | FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN | TIPO DE AFILIADO |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVO | CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR | CONTRIBUTIVO | 01/04/2018 | 31/12/2999 | COTIZANTE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha de Impresión:** | 08/28/2025 11:16:16 | **Estación de origen:** | 192.168.70.220 |

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

**Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.**

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente

# Protección

**Fondo de Pensiones Obligatorias Protección**

**NIT 800.229.739**

**Hace constar que:**

El(la) Señor(a) **ALARCON MARTIN LINA TATIANA** identificado(a) con **CC** número **1.075.874.696** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 28 de abril de 2012 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 28 de agosto de 2025.

Cordialmente,



**Cesar Mauricio Aubad Echeverry**
**Equipo Soporte para Clientes**

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

Hacienda

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

Bogota D.C.

# POSITIVA

# COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

# CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos de afiliaciones, se identificó que el(la) señor(a) **LINA TATIANA ALARCON MARTIN** identificado(a) con **CC . 1075874696** registra la siguiente información:

| Documento empleador | Nombre empleador o contratante | Vinculación laboral | Fecha última afiliación | Fecha fin vinculación | Clase riesgo | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **NIT-899999442** | **ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA** | **INDEPENDIENTE** | **30/01/2025** | | **0** | **ACTIVO** |

Esta certificación se expide a los veintisiete (27) día(s) del mes de agosto de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

V.I.G.I.L.A.D.O SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MIS_4_1_3_FR15 V_09

**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR**
**NIT 860.066.942-7**

## CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) LINA TATIANA ALARCON MARTIN identificado(a) con cedula ciudadanía 1.075.874.696, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

| Fecha Afiliación | Fecha Retiro |
|---|---|
| 20240716 | No Registrada |

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 28 días del mes de agosto de 2025

**Observaciones:**

**Con destino a:**
A QUIEN INTERESE

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS.

Cordialmente,
COMPENSAREPS.

Elaboró: BRIDNEY YESENIA CHACON
14981733

CER-AFI

VIGILADO Supersalud
VIGILADO SuperSubsidio